

de edificación laterales de la izquierda declarados en estado de ruina física inminente, debiendo comunicar la identidad de la dirección facultativa responsable en el plazo de cuarenta y ocho horas, de conformidad, asimismo, con lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 58 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 22 de diciembre de 2003.

Se significa a la propiedad de la finca de referencia que, en caso de incumplimiento a este requerimiento, la demolición de los cuerpos de edificación laterales de la izquierda, declarados en estado de ruina física inminente, se realizará en ejecución subsidiaria a costa de la propiedad, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 22 de diciembre de 2003, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la referida Ordenanza, se deberá dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno y al Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Tetuán.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteche.

(01/451/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Contratación-Patrimonio. Número de expediente 351/2009.

2. Objeto del contrato: contrato de servicios consistente en ejercer la dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de remodelación del parque de Galicia, en Alcobendas.

3. Tramitación: urgente. Forma: procedimiento abierto.

4. Tipo máximo de licitación: 107.030 euros, sin IVA. El importe correspondiente al 16 por 100 de IVA es de 17.124,80 euros, ascendiendo el total a 124.154,80 euros.

5. Garantía provisional: la cantidad correspondiente al 3 por 100 del precio de licitación sin IVA, que asciende a 3.210,90 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono 916 597 600. Fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

7. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del octavo día natural a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

8. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de la documentación técnica.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica se publicará en la web municipal con al menos veinticuatro horas de antelación.

Apertura de documentación económica: se publicará en la web municipal con al menos veinticuatro horas de antelación.

9. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

10. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 900 euros.

Alcobendas, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/457/09)

ALPEDRETE

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Junta de Gobierno Local, adoptada el día 6 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras, por lotes, de adecuación y mejora de viales urbanos conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 2/09.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: mejora del firme de la calzada, encintado con bordillo de calles, acondicionamiento de aceras, renovación de algunas canalizaciones de alumbrado y una pequeña obra de saneamiento.

b) División por lotes y número: sí, 4 lotes.

- Lote número 1: zona Sur “Los Negrals-Los Llanos”.
- Lote número 2: zona Centro-Norte “Casco Norte”.
- Lote número 3: zona Oeste “La Ermita-Canteros-Guadarrama-El Monte”.
- Lote número 4: zona Centro-Este “Colegios-Zona deportiva-Hórreo V-Centro Este”.

c) Lugar de ejecución: el determinado en el pliego técnico.

d) Plazo de ejecución:

- Lote número 1: zona Sur “Los Negrals-Los Llanos”, cinco meses.
- Lote número 2: zona Centro-Norte “Casco Norte”, cinco meses.
- Lote número 3: zona Oeste “La Ermita-Canteros-Guadarrama-El Monte”, tres meses.
- Lote número 4: zona Centro-Este “Colegios-Zona deportiva-Hórreo V-Centro Este”, tres meses.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación por lotes.

4. Presupuesto base de licitación:

- Lote número 1: zona Sur “Los Negrals-Los Llanos”, 659.014,38 euros y 105.442,30 euros de IVA.
- Lote número 2: zona Centro-Norte “Casco Norte”, 481.821,88 euros y 77.091,50 euros de IVA.
- Lote número 3: zona Oeste “La Ermita-Canteros-Guadarrama-El Monte”, 364.101,84 euros y 58.256,29 euros de IVA.
- Lote número 4: zona Centro-Este “Colegios-Zona deportiva-Hórreo V-Centro Este”, 328.412,85 euros y 52.546,06 euros de IVA.

5. Garantías:

- Provisional: no se exige.
- Definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido) para cada lote.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
- b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.
- d) Teléfono: 918 572 190.
- e) Telefax: 918 571 673.

7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se exigirá para el lote número 4, zona Centro-Este "Colegios-Zona deportiva, Hórreo V-Centro Este", según lo establecido en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas. Podrá ser sustituida por la clasificación grupo G, subgrupo 6, categoría C.
 - Clasificación:
 - Lotes número 1, 2 y 3: grupo G, subgrupo 6, categoría D.
 - Lote número 4: no se exige.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
- Ofertas de extensión de obras a entornos del ámbito proyectado: hasta 40 puntos.
 - Mejoras adicionales: hasta 15 puntos.
 - Valor técnico: hasta 10 puntos.
 - Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales: hasta 10 puntos.
 - Indicadores socioeconómicos relativos al fomento del empleo: hasta 5 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: trece días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.
10. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.
 - Fecha: tercer día hábil que no sea sábado después de haber finalizado el plazo de presentación de ofertas.
11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.
12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto.alpedrete.org
- En Alpedrete, a 10 de febrero de 2009.—La alcaldesa (firmado).
(01/454/09)

ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2008, sobre los expedientes de modificación de crédito, que se hace público y a continuación se indica:

Expediente de modificación de créditos número 03/2008, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida	Denominación	Importe (euros)
2 21200	Rep. y mto. inmuebles municipales	20.000
4 22100	Stro. energ. eléct. serv. comunit.	11.000
4 22610	Otros gastos corr. serv. comunit.	14.700
	Total	45.700

Bajas en partidas de gastos

Partida	Denominación	Importe (euros)
1 20900	Otro inmovilizado material	900
1 21200	Rep. y mto. de inmuebles	500
1 21200	Rep y mto. de maquinaria	500
1 21400	Rep y mto. materia transporte	500
1 21500	Rep y mto. mobiliario y enseres	500
1 21600	Rep y mto. equipamiento	1.000
1 22200	Mat. informát. no inventariable	1.000
1 22100	Stro. energ. eléctrica	13.000
1 22101	Stro. agua Admón Gral.	4.700
1 22103	Stro. combustible Admón. Gral.	3.000
1 22201	Comunicaciones postales	1.500
1 22205	Comun. mensajería y otras	1.500
1 22601	Atenciones prot. y representativ.	1.500
1 22603	Gastos defensa jurídica	5.000
1 22706	Estudi. y trab. téc. Admón Gral.	8.950
1 23000	Dietas cargos eléctricos	1.200
1 23001	Dietas personal Admón. Gral.	500
	Total	45.700

Expediente de modificación de créditos número 04/2008, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1	62500	Inver. nuev. asoc. func. operat. serv. adquisición pendón	3.781,60
4	62500	Inver. nuev. asoc. func. operat. serv. puertas y rejas recorrido toros	6.614,40
5	601100	Repo. infraestruc. aceras	8.816,01
		Total	19.212,01

Alta en partidas de ingresos

Partida económica	Descripción	Euros
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	19.212,01
	Total	19.212,01

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acato o acuerdo impugnado.

En Anchuelo, a 6 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, María del Carmen López Boga.

(03/4.559/09)

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Laureano Arroigante Higuera, concejal delegado de Hacienda según decreto de delegación número 2565/2008, de 29 de octu-